

Historia de la International Football Association Board (1888)

International Football Association Board

1888

Actas de la Asamblea General Anual

La *International Board* se reunió en Wrexham el lunes 25 de junio de 1888, presidiendo el Mayor Marindin, y estando presentes los señores C. Crump (Inglaterra), J. Williamson y J. Reid (Irlanda), I.G. Thomas y J. Taylor (Gales) y J. Abraham y C. Campbell (Escocia).

Se realizaron las siguientes modificaciones en las reglas del juego:

– Regla 4.- (Adición) «Todo balón que sobrepase las líneas de fondo o de banda, bien a ras de suelo o por el aire, no se considera en juego».

– Regla 7.- Primera línea – Cuando el balón es «jugado» en lugar de «chutado».

Última línea – En ambos casos ningún «contrario» en lugar de «otro jugador».

– Regla 10.- Después de «empujar a un adversario» ha de figurar: «Ningún jugador puede cargar a un contrario por detrás a menos que el oponente se encuentre de cara a su

propia portería o en opinión del árbitro o los jueces de línea ese jugador esté interfiriendo a propósito con su adversario».

– Regla 11.- Después de «...gutapercha en las suelas o tacones de sus botas o en sus espinilleras» ha de poner: «si se usan tiras o tacos en las suelas o tacones de las botas, estos no sobresaldrán más de media pulgada, deberán tener las fijaciones al mismo nivel que el cuero. Las tiras deberán ser transversales y lisas, de no más de pulgada y media de longitud y de media pulgada de anchura. Los tacos deberán ser redondeados por completo y no menores de media pulgada de diámetro; en ningún caso cónicos o puntiagudos. A cualquier jugador que sea descubierto infringiendo esta regla se le prohibirá seguir tomando parte en el partido».

– Regla 12.- Se cambia a la nº 16.

– Regla 14.- Se cambia a la nº 17.

– Regla 15.- Se cambia a la nº 14. Después de «detener el juego», en la segunda línea, ha de poner: «en el momento en el que lo crea oportuno, cuando estime necesario hacerlo».

– Nueva Regla 15.- «En el caso de que el juego haya de detenerse temporalmente por cualquier causa, y el balón no haya salido por las líneas de banda o de fondo, el árbitro reanudará el juego lanzando el balón hacia arriba en el mismo punto donde el juego fue suspendido, no pudiendo disputar el mismo los jugadores de ambos equipos hasta que éste haya caído al suelo».

– Regla 14.- (Nueva Regla) «Ninguna modificación en las Reglas del Juego tendrá validez a menos que primero haya sido aprobada por una mayoría de dos tercios de los presentes en la Asamblea General Anual, o en una asamblea general especial de una de las asociaciones nacionales que posteriormente sea ratificada por unanimidad por representantes de las cuatro asociaciones nacionales en la conferencia convocada por la asociación a la que corresponda el turno, en el mes de junio

de cada año».

También se hicieron las siguientes modificaciones en la definición de tiro libre.

– Segundo párrafo.- En cualquier dirección «el jugador» en lugar de «el chutador».

En el comienzo de la última frase en lugar de «... pero en ningún caso...» deberá poner «... a menos que se encuentren situados sobre su propia línea de fondo».

– Quinto párrafo.- Deberá poner «agachándose enfrente o detrás de él».

Se produjo una discusión sobre si originalmente se había tenido la intención de que el término «lo» fuera colocado después de la palabra «jugar» en la penúltima línea de la Regla 5. Todos los reglamentos lo tienen menos el irlandés. El Mayor Marindin se comprometió a verificar cuál era el texto original y si la *Board* había debatido con anterioridad sobre dicha cuestión.

La regla 14 no está incluida en ninguno de los reglamentos a excepción del de la Asociación Inglesa de Fútbol. Los representantes de esta asociación se comprometieron a comprobar si la *Board* había autorizado la inserción de la misma dentro de las Reglas del Juego en alguna asamblea anterior. Si no es así la Asociación Inglesa deberá trasladarla a otra posición dentro de sus estatutos para preservar la uniformidad.

La *Board* no consideró adecuado establecer una regla respecto al peso del balón sin disponer de más información sobre el tema, pero recomendó que este punto fuera tratado el año siguiente.

También se estimó conveniente que la Regla 12 (referente a la designación de los árbitros y *umpires*) fuera reescrita por

completo para adecuarla al método que ahora se sigue en las competiciones de Copa. Se recomendó, por consiguiente, que el año siguiente figurara en el orden del día para que esto pudiera realizarse de manera formal siguiendo los cauces habituales.

También se encontraban presentes los siguientes representantes:

Inglaterra: El Mayor Marindin y C. Crump

Gales: J. Taylor, I.G. Thomas

Irlanda: J. Williamson y J. Reid.

Tras la lectura del acta de la reunión de 1888, pasamos a confrontar aquéllas reglas con las actuales.

Regla 4 (adición).- Se vuelve sobre el tema de las líneas perimetrales para tratar de dejar fijado el concepto de que forman parte del terreno de juego.

Es muy interesante observar que, ya mucho más adelante, la IB dictó una decisión que fue acoplada a la regla 9 y que decía textualmente que «las líneas pertenecen a las áreas que delimitan. Como consecuencia, **LAS LÍNEAS DE BANDA Y DE META** forman parte del terreno de juego.»

Este concepto quedó como tal durante muchísimo tiempo, hasta que en 1997 -cuando se redacta nuevamente el RF- directamente fue incluido en la regla 1, sección «Marcación del terreno», primer párrafo, donde se establece que «El terreno de juego será rectangular y estará marcado con líneas. Dichas líneas **PERTENECERÁN** a las zonas que demarcan».

Regla 7.- Se hacen dos modificaciones en su definición.

Regla 10.- Es muy interesante analizar la infracción referida

a la carga y -dentro de ésta- a la carga por la espalda sobre un adversario. Y es que allí podía observarse de la licitud de la carga por detrás en el caso de que el adversario se encontrase de espaldas (de cara a su arco) o interfiriendo en el camino .

Actualmente todos sabemos que la carga contra un rival es siempre punible, ya que así lo establece taxativamente el apartado 4 de la regla 12 en la sección en que describe las faltas posibles y que derivan en tiro libre directo. No se habla ahora (desde 1995) de dos tipos de cargas como hasta entonces, cuando se establecían como causales de tiro libre directo el «cargar violenta o peligrosamente a un adversario » y el «cargar por la espalda a un adversario que no hace obstrucción».

Este último tipo de falta deriva claramente del antiguo concepto del que partimos al examinar el acta de 1888.

Regla 11.- Esta Regla vuelve a incursionar en el tema de la seguridad en el calzado, al que hemos hecho referencia en trabajos anteriores. Sabemos que actualmente la Regla 4 sólo remite al tema bajo el vocablo «calzado», cuyos parámetros de seguridad los establecerá el árbitro verificándolos antes o aún durante el partido.

Las antiguas reglas 12; 14 y 15 mutan a los números 16; 17 y 14 respectivamente, mientras que la nueva 15 aclara que el árbitro podrá detener el juego cuando, a su leal saber y entender, «lo crea oportuno o lo estime necesario».

La nueva regla 14, mientras tanto, establece claramente las normas de procedimiento interno de la IB para modificar disposiciones anteriores o crear nuevas.

A las mínimas reformas referentes a los tiros libres, hay que resaltarles fundamentalmente el deseo de aclarar los procedimientos de forma sobre la ejecución y recepción de los remates.

Se pospone lo relacionado con las características que deberá cumplir el balón, lo que es realmente novedoso ya que hasta esta sesión nunca se habían incluido. Seguramente las estudiaremos en el acta de la próxima sesión de la IB.

La regla 12, por último, refería a la forma de designación de árbitros y umpires, tema que no entendemos como procedente para ser incorporado a un conglomerado de reglas y que -de hecho- no forma parte de reglamentaciones más modernas. Es interesante destacar aquí que la palabra «umpire», que muchos creen de origen inglés, no lo es, lo que se comprueba fácilmente si uno tiene acceso a un diccionario de la época y donde no se la hallará. Parece ser que tiene raíces en el francés antiguo donde, además, tiene una acepción que podría considerarse como relacionada con la función y que es «el hombre que está solo».